

Estimado Suscriptor,

**Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en [www.phconsultas.com](http://www.phconsultas.com) y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:**

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** Si un heredero hereda un inmueble con deuda, ¿La asume íntegra o solo por la afección real? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 516).
- 2** ¿Se puede ampliar una ventana de un piso con salida a la fachada principal del edificio (vía pública) teniendo que cortar el tabique de la fachada? En caso afirmativo, ¿Qué quorum se precisa para su aprobación?. (Ver art. 10 LPH en subrama de necesidad de autorización administrativa. Pregunta nº 132).
- 3** ¿Es suficiente de cara a la entidad bancaria con un escrito del administrador con el visto bueno del presidente diciendo quienes son las personas autorizadas para disponer de la cuenta de la comunidad? (Ver art. 13 LPH en subrama de Facultades del Presidente de la comunidad. Pregunta nº 159).
- 4** ¿Cómo podría regular una piscina, gimnasio y sala gourmet en los estatutos? (Ver Art. 5. Título constitutivo. Pregunta nº 104).
- 5** ¿Puede un comunero negarse a pagar su cuota de la póliza de seguro? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación al pago de gastos. Pregunta nº 517).
- 6** Si ya ha habido una reclamación de deuda por monitorio ¿Se puede hacer una reclamación de la cantidad por las cuotas que no se han abonado desde la anterior reclamación sin hacer una junta? (Ver art. 21 LPH subrama de forma de reclamar gastos. Pregunta nº 133).
- 7** ¿Puede el presidente de una comunidad aceptar un presupuesto de alrededor de unos 3.000€ para llevar a cabo un reparación que está provocando daños tanto en elementos comunes como privativos y después cuando se puedan realizar juntas de propietarios, dar cuenta de ello? (Ver art. 13 LPH en subrama de Facultades del Presidente de la comunidad. Pregunta nº 160).
- 8** ¿Puede un propietario de un local cambiar la situación de la puerta de entrada al mismo y realizar la apertura de la puerta en el lateral de la fachada? (Ver art. 10 LPH en subrama de Necesidad de autorización administrativas en obras y sus consecuencias (apartado 3º). Pregunta nº 133).
- 9** ¿Puede un comunero impugnar un acuerdo por el que se instaba a que se modificara el título para que se subiera la cuota por modificación del coeficiente a los comuneros que se hubieran hecho trasteros en elemento común? (Ver art. 17 LPH en subrama de Cuestiones sobre la unanimidad a la hora de adoptar acuerdos. Art. 17.6º LPH. Pregunta nº 85).
- 10** ¿Puede llevarse a Junta de Propietarios la prohibición de realizar barbacoas en los jardines y terrazas de uso privativo? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades prohibidas. Pregunta nº 101).